

En la localidad de Vicente Guerrero, Dgo., siendo las 12:00 horas del día **20 de junio de 2025**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, se reunieron las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con el objeto de notificar el FALLO INAPELABLE del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. HAYTO – RAMO 33 / 2025 – 002**, con la finalidad de adjudicar el contrato para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE CANCHA Y TECHADO PÚBLICO (DOMO) EN SAN ISIDRO DE MURILLOS.**, a financiarse con recursos del RAMO 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025.

ANTECEDENTES

En apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, su Reglamento y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., procedió a llevar a cabo el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° HAYTO – RAMO 33 / 2025 – 002**, para ello invitó a personas físicas y morales que contaran con la experiencia, la capacidad técnica y económica para adjudicar el contrato a quien presente la mejor opción en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias favorables para la convocante.

ACTUACIONES

Durante los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y Apertura de Proposiciones Económicas, realizados el día **13 de junio de 2025**, fueron recibidas y aceptadas para su revisión y análisis detallado las siguientes proposiciones con los montos que se indican a continuación:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1. C. ROLANDO VÁZQUEZ ARGUELLES	\$2,212,985.07
2. ING. BALDEMAR IBARRA GUERRA	\$2,746,810.65
3. ING. SALVADOR PEREZ ALVAREZ	\$2,565,193.10

Una vez realizada la revisión detallada y la evaluación de las proposiciones y el análisis detallado de la documentación legal, técnica, económica y contable, se formularon los dictámenes técnico y económico, declarándose solventes técnica y económicamente las tres propuestas admitidas, quedando las posturas en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1° LUGAR	C. ROLANDO VÁZQUEZ ARGUELLES	\$2,212,985.07
2° LUGAR	ING. SALVADOR PEREZ ALVAREZ	\$2,565,193.10
3° LUGAR	ING. BALDEMAR IBARRA GUERRA	\$2,746,810.65

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Con base a lo anterior el Ing. Manuel Medina López, hace saber a los presentes el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

La proposición más conveniente para H AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, DGO., atendiendo los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para el presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° No. **HAYTO – RAMO 33 / 2025 – 002**, es el contratista **C. ROLANDO VÁZQUEZ ARGUELLES**, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de las Bases de Licitación y con los requerimientos establecidos por la convocante.

Por lo que se otorga el Fallo Favorable para la adjudicación del contrato correspondiente al contratista **C. ROLANDO VÁZQUEZ ARGUELLES**, por un monto de **\$2,212,985.07 (SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

El contratista **C. ROLANDO VÁZQUEZ ARGUELLES**, deberá acudir el **día 27 de junio de 2025**, a la firma del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el domicilio de la convocante, Calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro. El contratista, **C. ROLANDO VÁZQUEZ ARGUELLES**, deberá iniciar los trabajos del presente Fallo de Adjudicación, el día **07 de julio de 2025** y terminarlos antes del día **15 de agosto de 2025** es decir en un plazo no mayor de 40 (cuarenta) días naturales.

Se da por terminado el presente acto, siendo las 13:00 horas de la fecha y lugar señalados, firmando el acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

POR EL H AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, DGO.



LIC. FRANCISCO CISNEROS SALAS

CONTRALOR MUNICIPAL

ING. MANUEL MEDINA LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS PARTICIPANTES

ING. SALVADOR PEREZ ALVAREZ

ING. BALDEMAR IBARRA GUERRA

Rolando Vazquez A.
C. ROLANDO VÁZQUEZ ARGUELLES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".